

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 23 de diciembre de 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO:** La Dra. Ma. Noel Llugain, el Lic. Bolivar Moreira y el Dr. Juan Díaz. **POR LA DELEGACIÓN DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Mauro Rivero y José Fazio. **POR LA DELEGACIÓN DE LOS EMPRESARIOS:** El Dr. Anibal De Olivera y el Sr. Francisco Sugo. -----

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1° de enero de 2022, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Salarios del 26 de diciembre de 2019.-----

SEGUNDO. -----

A) Que en virtud de lo establecido en el artículo 3, IV) a partir del 1° de enero de 2022 todos los salarios de los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación de dicho Acuerdo, tendrán un incremento nominal de 3 % sobre los sus salarios vigentes al 31 de diciembre de 2021. -----

B) Que en virtud de lo establecido en el artículo 3, 2), aquellos trabajadores que perciban salarios hasta un 25% por encima del salario mínimo nacional vigente al 1° de enero de 2022 percibirán un 1% adicional de aumento. -----

TERCERO: Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----

Handwritten signatures and stamps. Includes "MT.S.S.", "BOLIVAR MOREIRA", "MTSS", and a circular stamp of the "TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL" ministry.